República de Colombia

Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

17 de marzo de 2015

OFICIO N° 240

REF: ***Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras***
Solicitante: *Bienvenido Agudelo Aristizábal y Otros*
Rad. *05-000-31-21-101-2015-0014-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 047-037 de la fecha, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de ***Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente*** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial (Ant.)**, radicado **05-000-3-21-101-2015-0014-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por parte del señor **BIENVENIDO AGUDELO ARISTIZÁBAL y Otros**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matricula inmobiliaria **No. 018-149917**, con los siguientes linderos y coordenadas

PREDIO "Innominado"	
Departamento:	Antioquia
Municipio:	San Carlos
Vereda:	La Hortoná
Oficina de Registro:	Marinilla (Ant)
Naturaleza del Predio:	Rural
Matricula Inmobiliaria:	018-149917
Area Reclamada:	8.779 metros cuadrados

Linderos

La descripción detallada de los linderos, según informe técnico predial, es como sigue:

NORTE:	Debido a la geometría del predio no se determina colindante por estudio cardinal.
ORIENTE:	Partiendo del punto 1 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 13 (rumbo SW), 12 (rumbo SE), 11, 10, 9, 8 y 7 (rumbo SW), completando una distancia de 215.75 metros, con predio del señor Israel

	rumbo noroccidental y una distancia de 26.73 metros, con el río Calderas.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 6 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 5, 4, 3, 2 y 1, con rumbo nororiental y una distancia de 204.66 metros, con predio del señor Jesús María Aristizábal.

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1170255,600	891349,700	6° 8' 5.66" N	75° 3' 32.64" W
13	1170233,210	891343,850	6° 8' 4.93" N	75° 3' 32.83" W
12	1170218,080	891346,260	6° 8' 4.43" N	75° 3' 32.75" W
11	1170162,990	891343,690	6° 8' 2.64" N	75° 3' 32.83" W
10	1170141,390	891335,610	6° 8' 1.94" N	75° 3' 33.09" W
9	1170099,210	891318,080	6° 8' 0.56" N	75° 3' 33.66" W
8	1170086,950	891289,100	6° 8' 0.16" N	75° 3' 34.60" W
7	1170071,040	891274,010	6° 7' 59.64" N	75° 3' 35.09" W
6	1170084,770	891251,070	6° 8' 0.09" N	75° 3' 35.84" W
5	1170153,910	891277,440	6° 8' 2.34" N	75° 3' 34.99" W
4	1170213,300	891300,360	6° 8' 4.28" N	75° 3' 34.24" W
3	1170231,450	891312,520	6° 8' 4.87" N	75° 3' 33.85" W
2	1170252,620	891338,260	6° 8' 5.56" N	75° 3' 33.01" W
1	1170255,600	891349,700	6° 8' 5.66" N	75° 3' 32.64" W

Georreferenciación:

El predio se encuentra delimitado por las siguientes Coordenadas gráficas (Sirgas) y Coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá), puntos extremos del área del predio

Atentamente,

JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario